

CONTRATO DE ACCESO A TRAVÉS DE INTERNET AL SERVICIO "CAMERDATA ONLINE" DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

DATOS DEL PROVEEDOR:

Empresa: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia
Dirección: Calle Jesús, nº 19 – 46007 Valencia
C.I.F.: Q4673002D
Teléfono: 963103900
Fax: 963531741
Persona de contacto: Silvia Marzal

DATOS DEL USUARIO:

Empresa: _____ CIF: _____

Dirección: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Persona de contacto: _____

Datos bancarios donde quiere domiciliar el importe de las conexiones:

Banco/Caja: _____ Oficina: _____

CCC (entidad/oficina/control/cuenta):

_____/_____/____/_____

CUOTA MENSUAL AL SERVICIO "CAMERDATA ONLINE": 10,00 EUR (+16% IVA)

Ambas partes, como prueba de conformidad, suscriben este contrato de acceso al servicio "Camerdata Online" de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia basado en las cláusulas que se especifican en el anexo.

Lugar/día/mes _____, _____ de _____ de 200__

El usuario

Cámara de Comercio

CONTRATO DE ACCESO A TRAVÉS DE INTERNET AL SERVICIO "CAMERDATA ONLINE" DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

DATOS DEL PROVEEDOR:

Empresa: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia
Dirección: Calle Jesús, nº 19 – 46007 Valencia
C.I.F.: Q4673002D
Teléfono: 963103900
Fax: 963531741
Persona de contacto: Silvia Marzal

DATOS DEL USUARIO:

Empresa: _____ CIF: _____

Dirección: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Persona de contacto: _____

Datos bancarios donde quiere domiciliar el importe de las conexiones:

Banco/Caja: _____ Oficina: _____

CCC (entidad/oficina/control/cuenta):

_____/_____/____/_____

CUOTA MENSUAL AL SERVICIO "CAMERDATA ONLINE": 10,00 EUR (+16% IVA)

Ambas partes, como prueba de conformidad, suscriben este contrato de acceso al servicio "Camerdata Online" de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia basado en las cláusulas que se especifican en el anexo.

Lugar/día/mes _____, _____ de _____ de 200__

El usuario

Cámara de Comercio

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE ACCESO A TRAVÉS DE INTERNET AL SERVICIO CAMERDATA ONLINE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

1. OBJETO

Este contrato tiene la finalidad de regular las condiciones de acceso por parte del usuario a los sistemas de información empresarial que dispone Camerdata a través de Internet. Este servicio se prestará conjuntamente por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia (en adelante, la Cámara) y Camerdata, en virtud del convenio de colaboración de 2 de noviembre de 2000 firmado entre ambas entidades.

2. CONTENIDO

El contenido de los sistemas de información empresarial de Camerdata consta de bases de datos elaboradas por Camerdata a través de fuentes propias de origen público y bases de datos elaboradas por proveedores de información externos, entre ellos la Cámara, con los cuales Camerdata ha establecido un acuerdo de distribución. En virtud del convenio de colaboración entre la Cámara y Camerdata mencionado en la cláusula anterior, el titular del fichero es Camerdata, si bien la Cámara queda facultada para facilitar a terceros el acceso a esta base de datos.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Camerdata garantiza la legalidad de las fuentes utilizadas para la elaboración de sus productos, como la seguridad e integridad de los datos recogidos. Igualmente se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley y Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, y en especial a asegurar el ejercicio de las obligaciones y los derechos contemplados en dicha disposición legal, en particular los referidos al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

4. USO Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Cámara facilitará al usuario una clave de acceso estrictamente confidencial para acceder a sus bases de datos; y será responsabilidad del usuario proteger esta clave de terceras personas no autorizadas y del mal uso que se hiciera.

Esta clave le permitirá acceder a la consulta y a la visualización en la pantalla de los datos, y a descargar estos datos en su ordenador.

La información facilitada en propiedad de Camerdata, por lo que sin su consentimiento —excepto en los usos permitidos descritos— el usuario no podrá: suministrar, transferir, alquilar o vender a un tercero, permitir el acceso al público a través de cualquier modalidad de comunicación pública o transformar, de forma total o parcialmente la información contenida en las bases de datos de Camerdata.

En el mismo sentido, y atendiendo el derecho sobre la base de datos, se prohíbe la reutilización de la totalidad o de una parte sustancial del contenido de las bases de datos sin la autorización previa y formalizada por escrito de Camerdata.

El usuario será el único responsable de las consecuencias que se puedan derivar del incumplimiento de esta obligación.

5. LIMITACIÓN DE USO

Por motivos de seguridad y condiciones técnicas, la Cámara podrá limitar en cualquier momento la cantidad de registros a visualizar o descargar, así como acotar el límite máximo de crédito mensual en 900,00 €, establecido por defecto.

6. GARANTIA

La Cámara se obliga ante el usuario a suministrarle la información solicitada en condiciones de máxima calidad y exactitud posibles. No obstante, la información suministrada por la Cámara puede en consecuencia, no coincidir con la obtenida por el usuario por otros conductos. La Cámara facilita la

información con un carácter orientativo, como una fuente adicional de información.

La Cámara es mera depositaria de la base de datos cuya titularidad corresponde a Camerdata; en consecuencia es ajena a posibles errores u omisiones que la misma pudiera contener.

7. MODIFICACIONES

La Cámara se reserva el derecho a modificar la sistematización de los datos suministrados y las características técnicas de acceso y transmisión. Igualmente se reserva el derecho de interrumpir parcial o totalmente el servicio por cambios técnicos o averías.

8. PAGO

El usuario abonará a la Cámara una cuota *mensual de diez Euros*, como cuota de acceso.

Dicha cuota será satisfecha por el usuario, aunque no efectúe ningún consumo. Pero, en todo caso, con el pago de dicha cantidad tendrá derecho a obtener un informe comercial y hasta doscientos cincuenta registros de la base de datos en formato datos básicos, con carácter gratuito lo que le será abonado en la factura correspondiente al suministro.

Cualquier modificación de las tarifas será comunicada al USUARIO por Camerdata, por escrito o a través de la pantalla del terminal mediante su inclusión como mensaje o aviso.

9. FORMA DE PAGO

La Cámara emitirá una factura cada primera quincena de mes, y presentará el recibo a la entidad bancaria del usuario a finales del mes siguiente del suministro de información, y por el importe correspondiente a *la cuota fija mensual de acceso y la correspondiente* a los servicios prestados, según consumo, de dicho mes. Será responsabilidad del usuario, titular del contrato, domiciliar el pago de los recibos mensuales, siempre que hubiera consumos.

Si el recibo no se abonara durante los 15 días siguientes de la presentación, la Cámara se reserva la facultad de suspender el suministro de información y de rescindir el contrato. Los gastos derivados del impago del recibo presentado se cargarán al titular del contrato.

10. IMPUESTOS

Todos los precios establecidos en el presente contrato no contemplan ningún tipo de impuesto o tasa. Por ello, deberán ser incrementados conforme a lo previsto en los impuestos que les sean aplicables al día de su facturación.

11. RESOLUCIÓN

El usuario podrá resolver esta relación comercial en cualquier momento, con un aviso previo por escrito dirigido al domicilio social de la Cámara (Jesús, 19) de 30 días, momento en el cual las partes deberán regularizar el saldo. Será causa automática de resolución por ambas partes el incumplimiento de alguna de estas cláusulas.

12. SUMISIÓN

Para la solución de cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Valencia, encomendando al designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje, así como obligándose desde ahora al cumplimiento del laudo arbitral.